# CONTRATO SI-001 CPS-100 DE 2026

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | Municipio de Frontino – Antioquia con NIT-890.983.706-8 |
| **CONTRATISTA** | GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 71.629.613 |
| **OBJETO** | Apoyo a la gestión administrativa para garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones presidenciales del año 2026 en el Municipio de Frontino – Antioquia. |
| **VALOR** | Cincuenta y nueve millones quinientos catorce mil seiscientos cuarenta pesos ($59.514.640) |
| **PLAZO** | Veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. |
| **TIPO DE CONTRATO** | Servicios |
| **MODALIDAD DE SELECCION** | Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica |
| **SUPERVISION INTERNA** | Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos |

Entre los suscritos: **LUZ GABRIELA RIVERA CANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal, en uso de las facultades constitucionales y legales el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA-** o Contratante, por una parte; y por la otra, el señor **GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía 71.629.613, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**I.** Que el municipio de Frontino, Antioquia, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

**II.** Que mediante el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica Nº001 de 2026, fue publicado el aviso de convocatoria en el SECOP II y se ordena la adjudicación del presente proceso para la celebración de contrato por prestación de servicios de transporte escolar.

Por lo anterior, las partes amparadas en el principio de la autonomía de la voluntad contractual celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** Apoyo a la gestión administrativa para garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones presidenciales del año 2026 en el Municipio de Frontino – Antioquia.

**SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato,EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Entregar las raciones en las instalaciones o lugares designados para la alimentación, en el horario establecido, donde se encuentren realizando las jornadas electorales y/o en el lugar del Municipio que indique el supervisor.
2. Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato.
3. Logística a todo costo para el normal desarrollo de las elecciones y conforme a los requerimientos hechos por la Registraduría Nacional del Estado Civil que constan en las actas de la comisión especial de vigilancia y seguimiento electoral.
4. Garantizar la asistencia y estadía de los jurados de votación, delegados y miembros de la fuerza pública y personal de emergencia en los puestos de votación.
5. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
6. Garantizar los elementos necesarios para realizar todas las labores de oficina y administrativas necesarias para el correcto desarrollo del certamen electoral. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo, servicios logísticos, papelería, refrigerios y elementos que el oferente se compromete a entregar.
7. Transporte de pasajeros terrestre desde la cabecera municipal y hacia los diferentes puestos de

votación, así como la gestión y transporte de los resultados electorales.

8. Disponer del personal necesario para el apoyo de los elementos requeridos en los puestos de votación de la cabecera municipal y rural, así como del personal de aseo para los mismos.

**TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($59.514.640) soportados en el CDP No. 00373 de 2026.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Frontino, Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato en un único pago una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del contrato y presentación de la factura y recibido a satisfacción. Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) inicio de ejecución del contrato luego de haber trascurrido el primer día del mes. (iii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite parael pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompletala documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condicionesestablecidas en el presente Contrato. El contratista deberá acreditar un informe de actividades con evidencias de ejecución para el pago y deberá elaborarse el informe de supervisión para el pago correspondiente. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo conlas disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Pagos estarán sujetos a los planes de pagos, flujo de caja de la Secretaria de Hacienda Municipal y a las transferencias recibidas de la Nación y el Departamentode ser el caso. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. El valor y alcance del contrato se detalla a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **1** | Ruta Murri la blanquita - Frontino Ida y regreso (Chiva) | VIAJE | 1 |
| **2** | Ruta Nutibara y musinga Frontino - Ida y regreso (Chiva) | VIAJE | 1 |
| **3** | Ruta Fuemia - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta) | VIAJE | 1 |
| **4** | Ruta Madero - Noboga - Frontino ida y regreso (Campero – camioneta) | VIAJE | 1 |
| **5** | Ruta Carauta Salado – Frontino ida y regreso (Campero) | VIAJE | 1 |
| **6** | Ruta Chontaduro – Frontino ida y regreso (Campero - camioneta) | VIAJE | 1 |
| **7** | Ruta El Cerro – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta) | VIAJE | 1 |
| **8** | Ruta Pontón – Frontino ida y regreso (Campero-camioneta) | VIAJE | 1 |
| **9** | Ruta altos de murri -Pantanos – Frontino ida y regreso (Campero – camioneta) | VIAJE | 1 |
| **10** | Ruta Frontino – Medellín ida y regreso (Camioneta) | VIAJE | 1 |
| **11** | Transporte interno para movilizar material electoral y mobiliario hacia los puestos de votación unidad deportiva la mandarina y la institución educativa Agropecuaria Pedro Antonio Elejalde. | VIAJE | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **12** | Transporte (canoa)- Ida y regreso | VIAJE | 2 |
| **13** | Trasporte mular salado– ida y regreso | UNIDAD | 5 |
| **14** | Transporte mular altos de Murri – ida y regreso | UNIDAD | 5 |
| **15** | Transporte mular pantanos – ida y regreso | UNIDAD | 5 |
| **16** | REFRIGERIOS<br>Opción 1. Sándwich, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc, fruta. Empaque individual<br><br>Opción 2. Pastel de pollo, jugo natural de 7 onz o bebida en caja 200 cc y fruta. Empaque individual.<br>Refrigerios en mañana | UNIDAD | 469 |
| **17** | ALMUERZO: MENU para los asistentes a la actividad educativa<br><br>Incluye: Proteína (150 gr), arroz blanco, ensalada, papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural o bebida de caja). Servicio a la mesa<br><br>Opción 2. Envuelto o menú paisa. Arroz, frijoles, plátano, proteína (150gr), ensalada, jugo natural o bebida en caja. | UNIDAD | 532 |
| **18** | CENA; CENA; Incluye: Proteína (150 gr), arroz con blanco, ensalada, papa o pure de papa, Bebida 7 onz (guandolo o jugo natural). Servicio a la mesa | UNIDAD | 328 |
| **19** | DESAYUNO: Incluye: proteína, arepa, queso, fruta, bebida 7 onz | UNIDAD | 228 |
| **20** | Cerramiento a todo costo de la unidad deportiva la mandarina (placa cubierta) | UNIDAD | 1 |
| **21** | Resma de papel tamaño carta | UNIDAD | 10 |
| **22** | Resma de papel tamaño oficio | UNIDAD | 15 |
| **23** | Resmas de opalina | UNIDAD | 4 |
| **24** | Carpetas blanca cuatro alas | UNIDAD | 80 |
| **25** | Sobre de manila tamaño oficio | UNIDAD | 120 |
| **26** | Rollo cinta de advertencia para delimitar y señalizar puestos de votación | UNIDAD | 4 |
| **27** | Paquete por 10 bolsas de basura grande | UNIDAD | 30 |
| **28** | Rollos de cinta adhesiva de embalaje de distintos tamaños | UNIDAD | 10 |
| **29** | Tablas de apoyo | UNIDAD | 10 |
| **30** | Cajas para archivar | UNIDAD | 30 |
| **31** | Cajas clips pequeño | UNIDAD | 10 |
| **32** | Caja de Lapiceros | UNIDAD | 5 |
| **33** | Caja de lapiz | UNIDAD | 6 |
| **34** | Borrador | UNIDAD | 20 |
| **35** | Cocedora | UNIDAD | 5 |
| **36** | Perforadora | UNIDAD | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **37** | Cinta de enmascarar gruesa | UNIDAD | 5 |
| **38** | Cinta de enmascarar delgada | UNIDAD | 10 |
| **39** | Tóner de impresora láser jet pro MFP4103fdw – negro | UNIDAD | 2 |
| **40** | Tóner de impresora Samsung m2875fd | UNIDAD | 2 |
| **41** | Tóner de impresora Lexmark MX410d | UNIDAD | 2 |
| **42** | Cinta para impresora de punto Epson FX2190 | UNIDAD | 3 |
| **43** | Paquete pañitos húmedos | UNIDAD | 25 |
| **44** | Jabón liquido | UNIDAD | 5 |
| **45** | Escoba | UNIDAD | 2 |
| **46** | Recogedor | UNIDAD | 2 |
| **47** | Jabón de manos tarrito | UNIDAD | 5 |
| **48** | Ambientador piso | UNIDAD | 3 |
| **49** | Blanqueador | UNIDAD | 3 |
| **50** | Toallas de mano desechables | UNIDAD | 5 |
| **51** | Metros Plástico negro para empacar urnas y cubículos puestos de votación zona rural | UNIDAD | 20 |
| **52** | Caja de Ganchos de cocedora | UNIDAD | 6 |
| **53** | Caja de marcadores negros | UNIDAD | 3 |
| **54** | Cajas de pines y chinches | UNIDAD | 10 |
| **55** | Paca de Papel higiénico x12 | UNIDAD | 3 |
| **56** | Pica papel | UNIDAD | 1 |
| **57** | Urna triclave | UNIDAD | 10 |

**CUARTA – DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA.** El contratista mediante esta cláusula hace las siguientes declaraciones; 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Frontino respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.4) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto del contrato. 8) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**QUINTA – PLAZO.** VEINTE (20) DIAS DE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

**SEXTA – DERECHO PARTICULARES DE LAS PARTES.** Las partes tendrá como derechos particulares los siguientes; 1) POR PARTE DEL CONTRATISTA; 1.1) Recibir una remuneración por la ejecución del objeto contratado en los términos pactados en el presente Contrato. 2) POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; 2.1) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, 2.2) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

**SÉPTIMA –OBLIGACIONES GENERALES. A) Por parte de la entidad contratante 1)** Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demáselementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato. 2) Designar el supervisor del contrato quien realizará la vigilancia y control de laejecución técnica y financiera del proceso y expedirá el recibo de cumplimiento a satisfacción. 3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 4) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5) Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informesdel desarrollo del presente contrato. 6) Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. 7) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma. 8) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 9) Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10) Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los que aplique ycuando a ello haya lugar. 11) Adelantar revisiones periódicas de los

servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 12) Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello. 13) Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 15) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **B. Por parte del contratista** Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades: 1) Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidoslos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 2) Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contratoy la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecucióndel contrato. 3) Tener todos los seguros y documentos al día de contratación y prestación del Servicio de Transporte; realizar el mantenimiento y revisión mecánica y de aseopermanente de los vehículos a emplear, el vehículo no puede exceder la capacidadautorizada en número de pasajeros, establecida en la ficha de homologación o tarjeta de operación y/o señalado en las especificaciones técnicas. 4) La provisión de gasolina u otros no se realizará con el uso de pasajeros. 5) EN RELACIÓN CON EL VEHÍCULO: El vehículo que esté cubriendo la ruta asignada por la Entidad, para la prestación del servicio de trasporte, deberátener extintor y equipo de carretera. 6) El vehículo que este cubriendo la ruta asignada por la Entidad, para la prestación del servicio de trasporte, deberá tener SOAT, revisión técnico mecánica vigente, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, paz y salvos de tránsito, licencia de conducción. 7) Tener una: Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual Vigentes. 8) Los vehículos que presten el servicio deberán contar con los requisitos y lineamientos señalados en las Leyes del Transporte 105 de 1993 y 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015 de 2015 y decretos o resoluciones reglamentarias, vigentes y las que se expidan con posterioridad, en su artículo 13 numeral 13, 22 y siguientes.Ley 715 de 2001, articulo 53 de la Ley 769 de 2002 y Decreto 992 de 2002, Decreto805 de 2008 y demás concordantes, para lo cual deberán anexar la documentaciónde cada vehículo vigente exigida para su circulación normal. 9) Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato,el contratista deberá presentar la siguiente información: a) Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratistalo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública. b) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de SeguridadSocial en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral. c)Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual sepresentará la solicitud de pago. d) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimentributario al cual pertenezca el contratista.

**OCTAVA – RESPONSABILIDAD.** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, de igual forma será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y consultores, de sus subcontratistas, al municipio de Frontino en la ejecución del objeto del presente Contrato.

**NOVENA – COFIDENCIALIDAD.** El contratista en caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**DÉCIMA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El municipio de Frontino, Antioquia puede terminar, modificar e interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA – CADUCIDAD.** El Municipio de Frontino, estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

**DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, el Municipio, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución Motivada impondrá las mismas, las cuales se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, se impondrán multas equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**DÉCIMA TERCERA – CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a Municipio de Frontino a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor pactado del presente contrato, la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Entidad contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.** De conformidad con los estudios previos de la presente contratación:

| | |
|---|---|
| **Cumplimiento del contrato** | Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento |
| **Calidad de los servicios** | Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento |
| **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: | Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. |
| **Responsabilidad civil extracontractual** | Por un valor de Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por el término de la vigencia del mismo. |

**DÉCIMA QUINTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Frontino, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad contratante ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**DÉCIMA SEXTA – CESION.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Frontino. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Frontino, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, El municipio de Frontino exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el presente Contrato. En caso de que el Contratista, sus socios o accionistas no entreguen esta garantía adicional, El municipio de Frontino puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

**DÉCIMA SÉPTIMA – SUBCONTRATACIÓN.** El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al municipio de Frontino y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne al municipio.

**DÉCIMA OCTAVA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Frontino con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**DÉCIMA NOVENA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que se presente en la ejecución o

interpretación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, se someterá a la etapa previa de conciliación ante la instancia competente, o podrán acudir a los medios alternativos de resolución de conflictos, con arreglo a las normas vigentes. En caso de no existir acuerdo en esta etapa, las partes quedarán en libertad de acudir ante la instancia jurisdiccional competente.

**VIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

| **Municipio de Frontino -Antioquia-** | **Nombre del contratista** |
|---|---|
| Nombre: Luz Gabriela Rivera Cano | Nombre: Guillermo León Velez Gómez |
| Cargo: Alcaldesa Municipal | Cargo: contratista |
| Dirección: Calle 30 # 30-04 | Dirección: Carrera 32 29 45 Centro |
| Teléfono: 3116349318 | Teléfono: 3206727784 |
| Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co | Correo electrónico: guilloleon0101@gmail.com |

**VIGÉSIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Frontino, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

**VIGÉSIMA TERCERA – ANEXOS DEL CONTRATO.** Hace parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos, 1) Los estudios Previos, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Antecedentes Judiciales, disciplinarios y fiscales 4) Fotocopia de la cedula 5) Registro Único Tributario (RUT), 6) Formato Único de Hoja de vida 7) Formato Único de Bienes y Rentas y los demás que sean requeridos por la entidad contratante**.**

**VIGÉSIMA CUARTA – PERFECIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución requiere el Certificado de disponibilidad presupuestal, el Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de póliza (si es el caso) y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002.

**VIGÉSIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino, Antioquia y el domicilio contractual es el municipio de Frontino.

Para constancia, se firma en Frontino, Antioquia, a los veintiún (21) días de mayo de 2026.

**LUZ GABRIELA RIVERA CANO**
Alcaldesa Municipal

**GUILLERMO LEON VELEZ GOMEZ**
Contratista

Firma en original

| | FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Juan Carlos Pineda /Asesor Jurídico Externo | | 21/05/2026 |
| Revisó | Liliam María Mena Cetre - Secretaria de Gobierno (e) | | 21/05/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma | | | |